



CONTRATO N° 26/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N° 22/2021 ID N°: 397.081

"SERVICIO DE DESCONTAMINACIÓN, DESINFECCIÓN Y DETOXIFICACIÓN QUE SERÁN UTILIZADAS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN LA OFICINA CENTRAL (PLANTA BAJA, ENTRE PISO, SEGUNDO PISO, TERCER PISO), PUESTOS DE CONTROL DE PUENTE DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ Y OFICINA REGIONAL, PUESTO DE CONTROL DE PUENTE DE LA AMISTAD Y OFICINA REGIONAL, PUESTO DE CONTROL DE PUERTO FALCON, PUESTO DE CONTROL DE INFANTE RIVAROLA, PUESTO DE CONTROL DE ITA ENRAMADA, EL PUESTO DE CONTROL DE AEROPUERTO SILVIO PETIROSSI DENTRO DE LA CUAL CONTAMOS CON VOX Y OFICINAS".

Entre LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA, con cédula de identidad N° 1.775.396, en carácter de Directora General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI, con R.U.C. N° 2.464.976-7, domiciliada en FRANCIS MORICES N° 424 C/ NICOLÁS GOLDSCHMIDT, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por EL SEÑOR DIEGO RAFAEL BECONI, con cédula de identidad N° 2.464.976, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "SERVICIO DE DESCONTAMINACIÓN, DESINFECCIÓN Y DETOXIFICACIÓN QUE SERÁN UTILIZADAS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DE COVID-19", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa CD N° 22/2021 con ID N° 397.081 "SERVICIO DE DESCONTAMINACIÓN, DESINFECCIÓN Y DETOXIFICACIÓN QUE SERÁN UTILIZADAS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN LA OFICINA CENTRAL (PLANTA BAJA, ENTRE PISO, SEGUNDO PISO, TERCER PISO), PUESTOS DE CONTROL DE PUENTE DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ Y OFICINA REGIONAL, PUESTO DE CONTROL DE PUENTE DE LA AMISTAD Y OFICINA REGIONAL, PUESTO DE CONTROL DE PUERTO FALCON, PUESTO DE CONTROL DE INFANTE RIVAROLA, PUESTO DE CONTROL DE ITA ENRAMADA, EL PUESTO DE CONTROL DE AEROPUERTO SILVIO PETIROSSI DENTRO DE LA CUAL CONTAMOS CON VOX Y OFICINAS", que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;





e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
- La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.081.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 22/2021, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 283.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	76101503-9998	Servicio de descontaminación, desinfección, detoxificación limpieza a vapor, para matar ácaros del polvo virus, gérmenes y bacterias.	Evento	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
2	76101503-9998	Servicio de descontaminación, desinfección, detoxificación limpieza a vapor, para matar ácaros del polvo virus, gérmenes y bacterias.	Evento	Unidad	1	954.000	954.000
3	76101503-9998	Servicio de descontaminación, desinfección, detoxificación limpieza a vapor, para matar ácaros del polvo virus,	Evento	Unidad	1	670.000	670.000





		gérmenes y bacterias.					
4	76101503-9998	Servicio de descontaminación, desinfección, detoxificación limpieza a vapor, para matar ácaros del polvo virus, gérmenes y bacterias.	Evento	Unidad	1	1.190.000	1.190.000
5	76101503-9998	Servicio de descontaminación, desinfección, detoxificación limpieza a vapor, para matar ácaros del polvo virus, gérmenes y bacterias.	Evento	Unidad	1	1.176.000	1.176.000
6	76101503-9998	Servicio de descontaminación, desinfección, detoxificación limpieza a vapor, para matar ácaros del polvo virus, gérmenes y bacterias.	Evento	Unidad	1	1.325.000	1.325.000
7	76101503-9998	Servicio de descontaminación, desinfección, detoxificación limpieza a vapor, para matar ácaros del polvo virus, gérmenes y bacterias.	Evento	Unidad	1	600.000	600.000
						Total:	7.215.000

*Monto mínimo	Gs. 38.490.000
*Monto máximo	Gs. 76.980.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (76.980.000)-IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos y en guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la Institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los Bienes no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de la Carta de Invitación y requerida por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el





Contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de compra o de Servicios: El Proveedor deberá retirar la Orden de servicio del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de entrega del servicio adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.

Plazo de entrega de los servicios adjudicados: El plazo de entrega de los Servicios adjudicados es de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Servicios por parte del Proveedor.

Lugar y condiciones de la entrega del servicio adjudicado: Según se indica en el cuadro de las especificaciones técnicas Anexo C.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".





14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o Investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de mayo del año 2021.



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Diego Rafael Beconi
FUMIPRO



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES